

DECLARACIÓN DE URGENCIA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2024/ 1087238

Título: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Presupuesto de licitación

Importe total sin IVA: 85.416,07 €
Importe del IVA: 17.937,37 €
Importe total (IVA incluido): 103.353,44€

Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por un máximo de otros 36 meses

Partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	60.289,51 €	2200040000 G/14B/22000/18 01
2026	43.063,93 €	2200040000 G/14B/22000/18 01

Forma de adjudicación: Abierto (artículo 156 Ley 9/2017, LCSP)

De acuerdo con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Se ha producido una demora en la licitación del presente contrato que hacen inviable su adjudicación con anterioridad a la finalización del anterior contrato sin posibilidad de prórroga, siendo imprescindible acelerar la tramitación por ser el servicio esencial para el funcionamiento de la actividad judicial en la provincia de Granada.

Por lo anteriormente expuesto, se estima que concurren las circunstancias que prevé el art.119 de la LCSP, por ello, y en uso de las competencias que me otorga la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y las

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/03/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1P4p6hg8Zy6X761A09TJxwmSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

disposiciones de delegación de competencias vigentes.

En consecuencia, vistos los antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y demás circunstancias concurrentes, quien suscribe

ACUERDA

Primero.- Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA ” Exte CONTR 2024/ 1087238

Segundo.- Contra el presente acuerdo, no cabe recurso alguno, al ser un acto de trámite.

Granada, en la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Luis Recuerda Martínez

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/03/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1P4p6hg8Zy6X761A09TJxwmsI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	